

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora juez el presente proceso, al cual agrego memorial presentado por la parte actora.

Villamaría, Caldas 03 de mayo de 2022.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2014-078
Auto 693

Se accede a la solicitud que hace el apoderado demandante en escrito que antecede.

Consecuentemente, líbrese oficio al Pagador de la Industria Licorera de Caldas para que informe si **aún persiste** el embargo decretado contra el demandado GUSTAVO ADOLFO PATIÑO TRUJILLO, comunicado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales mediante oficio 2113 del 05 de noviembre de 2013.

Lo anterior toda vez que -según informa el apoderado demandante- dicho proceso se encuentra terminado desde el 27 de agosto de 2014 y de ello no se ha informado a este Despacho.

Notifíquese,



CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES
JUEZ